

**ACUERDO STLCC-N°003-2022
Tegucigalpa M.D.C. 2 de septiembre de 2022**

**LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo **No. 399-2022** de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno**, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de las Naciones Unida giro invitación formal en fecha 25 de julio de 2022 a la Secretaría Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) para que participara en la "**Conferencia de los Estados Parte de las Naciones Unidad contra la corrupción (UNCAC)**", evento que se llevara a cabo en Viena, Austria, durante la fecha 5 al 8 de septiembre del presente año.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 128-A-SEP-2022 de fecha 29 de agosto de año dos mil veintidós **EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA** autoriza al ciudadano **Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno** en su condición de Sub Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que represente a Honduras liderando la Misión ostentando la vice Presidencia de la "**Conferencia de los Estados Parte de las Naciones Unidad contra la corrupción (UNCAC)**"

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

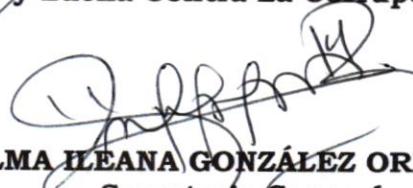
PRIMERO: RESUELVE AUTORIZAR: al ciudadano **Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno** en su condición de Sub Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para la asistencia a la **“Conferencia de los Estados Parte de las Naciones Unidas contra la corrupción (UNCAC)”**, evento que se llevara a cabo en Viena, Austria, durante la fecha 5 al 8 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga el Delito (UNODC) financiará los Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.


ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción


ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDOÑEZ
Secretaria General
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción